

Las calificaciones de cada ejercicio y el resultado final de la oposición, se publicaran inmediatamente de cada uno en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Terminados los ejercicios, vista la calificación de los mismos y sumada la totalidad de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la relación de aprobados, elevando propuesta de nombramiento por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

9.ª Presentación de documentos y nombramiento:

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de las listas de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la base 2.ª.

Quienes tuvieran la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo Público, de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso podrá formularse propuesta a favor de quienes les sigan con mayor puntuación.

Una vez justificado que reúnen todos los requisitos exigidos, el Organismo competente procederá al nombramiento como funcionario de carrera a favor de los opositores propuestos, el que deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al en que se notifique dicho nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

10.ª El Tribunal quedará facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

San Pedro del Pinatar, 9 de julio de 1986.—El Alcalde.

* * Número 5140

A B A R A N A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 10 del actual, el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de «Construcción de un Centro Municipal de atención a la Tercera Edad «Hogar del Pensionista», 1.ª fase, y sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo durante el plazo de ocho días, se publica la siguiente subasta:

Objeto: La ejecución de las obras «Construcción de un Centro Municipal de atención a la Tercera Edad «Hogar del Pensionista», 1.ª fase.

Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas, a la baja.

Plazo: La obra se entregará provisionalmente en el plazo de siete meses y se iniciará a los 15 días de la formalización del contrato.

Pagos: Se realizarán contra certificaciones de obra, existiendo consignación procedente de subvención de 12.000.000 de pesetas año 1986, y resto año 1987.

Proyecto y pliego: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de 9 a 14 horas.

Garantías: La provisional, 170.000 pesetas, y 340.000 pesetas la definitiva.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., D.N.I. número..., expedido el..., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de obras anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha..., ofreciendo el precio de... pesetas que representa sobre el tipo, una baja de... pesetas.

Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de Condiciones de la subasta.

..... a de de 1986

Presentación de plicas: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En Secretaría, a las 12 horas del día siguiente a transcurridos diez hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Abarán, 11 de julio de 1986.—El Alcalde.

* * Número 5147

C A R T A G E N A C o n t r a t a c i ó n A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 1986 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y

proyecto para la contratación de la obra de «Cerramiento para cerca municipal en La Asomada».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el art. 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca contratación directa de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 6.391.939 pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cartagena, 7 de julio de 1986.—El Alcalde. P.D.

* * Número 5146

C A R T A G E N A C o n t r a t a c i ó n A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 10 de junio de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Pista polideportiva en barriada San Ginés (Parque García Pagán).

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 7 de julio de 1986.—El Alcalde. P.D.

* Número 4534

BLANCA**EDICTO**

Por don Angel González Gómez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación y equipamiento de almacén para manipulación de frutas en fresco en Blanca, con emplazamiento en carretera Estación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 16 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4535

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Antonio Morenilla Casas, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fábrica de embutidos, con emplazamiento en Barranda, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30.2 a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 17 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4536

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por Motor Caravaca, S.A., representada por don José Jover Pérez-Almagro, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de reparación de automóviles, rama mecánica y eléctrica. Servicio Seat, con emplazamiento en Ctra. de Murcia s/n, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30.2 a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 17 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4537

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Enrique de Gea Fernández, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de carnicería charcutería, con emplazamiento en calle Colomeas, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30.2 a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 16 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4538

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Alfonso Faura Clares, licencia para instalación de café bar en plaza Bohemia, La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 6 de junio de 1986.—El Alcalde P.D.

* Número 4539

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado doña María Dolores Fernández Acosta, licencia para instalación de cantina en calle Ronda Ferrrol s/n, ciudad, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 5 de junio de 1986.—El Alcalde P.D.

* Número 4540

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Luis Rodríguez Cabrera, licencia para instalación de bar en Bl. 19 Urb. Nuevo Puerto Bello, La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 5 de junio de 1986.—El Alcalde P.D.

* Número 4541

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Andrés Pedreño Sánchez, licencia para instalación de autoservicio en carretera de Mazarrón, 141, Molinos Marfagones, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 4 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4548

CARTAGENA**EDICTO**

Por don Gerardo Guillermo Pablo Kah, se ha presentado proyecto de Estatutos de la «Entidad Urbanística colaboradora de conservación de la urbanización Estrella de Mar», en solicitud de aprobación de dichos Estatutos e inscripción de la Entidad en el correspondiente Registro.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de un mes podrá examinarse el referido proyecto de Estatutos en la Sección de Urbanismo (Plaza de España, Edif. 2001) y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Cartagena, 13 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4550

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Habiéndose acordado por esta Corporación Municipal la cesión gratuita al Ministerio de Justicia de 375 m² de te-

renos propiedad de este Ayuntamiento, situados en el P.E.R.I. «El Sifón», que lindan por sus cuatro vientos con el resto de la finca matriz de donde se segrega, para la construcción de los Juzgados de esta localidad, se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 96-g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Molina de Segura, 17 de junio de 1986.—El Alcalde Presidente.

* Número 4551

MULA EDICTO

Por don José Alonso Blaya Monsalve, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de conservas vegetales, en Los Praos (Mula), de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, febrero de 1986.—El Alcalde.

* Número 4552

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Una vez debidamente dictaminado el proyecto técnico de encintado de aceras y pavimentación de calles por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1985, aprobó el citado proyecto técnico mandando sea expuesto al público por espacio de 15 días, o sea, en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiendo la Corporación resolver las reclamaciones que se presenten durante el plazo de exposición.

Puerto Lumbreras, 18 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4553

TORRE PACHECO

EDICTO

Por don Julio Caballero García, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de taller mecánico destinado a reparación de automóviles», con emplazamiento en calle Castilla con vuelta a calle Andalucía, Torre Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 14 de junio de 1986.
El Alcalde.

* Número 4591

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Roberto Bertasi Stell ha solicitado licencia para la apertura de café bar con cocina y música, en calle Vara de Rey, s/n, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia a 3 de junio de 1986.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4593

ALGUAZAS

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión extraordinaria del día 5 de junio de 1986, acordó aprobar inicialmente la modificación de crédito número 1/86 del presupuesto municipal de 1986, y elevar el acuerdo a definitivo caso de no presentarse reclamaciones en el periodo de información pública legalmente preceptivo.

Lo que se hace público, al objeto de presentación de reclamaciones por plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 450 y 446 del R.D. Ley 781/86 de 18 de abril.

Alguazas, 6 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4594

JUMILLA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jumilla,

Hace saber: Que por don Jesús López Abellán se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería salchichera, en el local de esta ciudad sito en calle de San Antón, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Jumilla, 13 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 5159

LA UNION

EDICTO

Advertido error material en la base novena, apartado 5, párrafo 3.º, de la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 142 de fecha 23 de junio de 1986, se rectifica el mismo, quedando redactado el citado párrafo en la forma siguiente:

Base novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Párrafo 3.º.—Una vez aprobada la propuesta por el Organó competente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

La Unión, 3 de julio de 1986.—El Alcalde.